



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 1 6 1

BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011347-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada DIOXAFLEX FORTE / CODEÍNA FOSFATO HEMIHDRATO, DICLOFENAC SÓDICO, inscrita bajo el Certificado N° 48.102.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0 1 6 1

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada DIOXAFLEX FORTE / CODEÍNA FOSFATO HEMIHDRATO, DICLOFENAC SÓDICO, Certificado Nº 48.102, cuyo titular es la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

es
ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011347-14-8

DISPOSICIÓN Nº

fz

0 1 6 1

[Handwritten signature]
Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT


ANEXO
DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIOS BAGÓ S.A.


Nombre Comercial: DIOXAFLEX FORTE

Nombre Genérico: CODEÍNA FOSFATO HEMIHDRATO, DICLOFENAC SÓDICO

Certificado N°: 48.102



Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	20/08/2014	20/08/2019




EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011347-14-8

DISPOSICIÓN N°

0 16 1

fz



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.